



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Miércoles, 22 de noviembre de 1978

Num. 268

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 9.098

Ministerio del Interior

Orden de 27 de octubre de 1978 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Depositarios de Fondos de Administración Local en el concurso convocado por resolución de 14 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Ilmo. señor:

Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y resueltos los recursos contra la valoración de méritos específicos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre de 1977,

Este Ministerio ha acordado otorgar los nombramientos definitivos de Depositarios de Fondos de Administración Local, en propiedad, para las plazas que se relacionan a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Zaragoza

Diputación Provincial: Don José-Luis Establés Zabalegui.

Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros: Don Ramiro Gil Oliván.

Ayuntamiento de Tarazona: Don Mariano Pérez Ribón.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32.2 del Reglamento de Funcionarios de Adminis-

tración Local, a remitir a esta Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados, dentro de los ocho días siguientes, como máximo, al en que aquéllas tuvieren lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base sexta de la resolución de la convocatoria del concurso y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas, en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones que se interesan.

Lo que comunico a V.I. a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones afectadas.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1978.

MARTÍN VILLA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Del «B.O.E.» núm. 271, de fecha 13 de noviembre de 1978).

SECCION QUINTA

Núm. 9.046

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto del presente concurso la contratación del suministro, de vestuario con destino a los diferentes servicios del Excmo. Ayuntamiento, excepto Policía municipal (año 1978).

Tipo de licitación, en baja, de los diferentes lotes:

Lote núm.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2.065.600	2.699.570	549.000	393.200	397.000	815.500	906.180	17.400	1.821.905	30.000
	pesetas	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Garantías provisionales:

Lote núm.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	35.984	45.493	10.980	7.864	7.940	16.310	18.120	348	32.320	600
	pesetas	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Verificación de pago: Mediante presentación de factura, una vez realizada la entrega de las prendas.

Plazo de suministro: Dos meses, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto

en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Durante los ocho primeros días del plazo de admisión de ofertas se podrán presentar reclamaciones contra el contenido de los pliegos de condiciones.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1978. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número, del día de de, referente a la contratación de, mediante

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 9.108

Magistratura de Trabajo número 3

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de José-Luis Sebastián Mateo y otros, contra «Técnica y Obras», S. A., con domicilio en Madre Vedruna, 2, tercero, Zaragoza, en autos ejecutivos número 99 de 1978, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un ordenador marca «Nixdorf-Computer», modelo 820-15-MKC, con cassette, más máquina impresora adicional.

Una grúa-torre marca «Potain», modelo 426, de unos 35 metros de brazo y carga en punta de unos 850 kilogramos aproximadamente.

Una grúa-torre marca «Grasset», modelo G-F-1145, de unos 35 metros de brazo aproximadamente.

Una máquina retroexcavadora, marca «Poclair», LY-80, tipo LY-4-X-4, número 80.214, matrícula Z-VE-00342.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 10.200.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en los domicilios que se indican en la diligencia de embargo de 12 de julio de 1978, siendo su depositario Amador Esquíu García, con domicilio en calle Jorge Cocci, 3, tercero F, escalera izquierda, de esta capital.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 1.º de diciembre, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 15 de diciembre, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 22 de diciembre, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100, en efectivo, de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 15 de noviembre de 1978. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 9.083

A I N Z O N

Por don Julio Calvo Calvo se ha solicitado licencia municipal para la actividad de granja de producción de conejos, con emplazamiento en término municipal de Ainzón (carretera de

Ainzón a Tabuena, kilómetro 1, hectómetro 2).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ainzón a 14 de noviembre de 1978. El Alcalde, Angel Pablo.

Núm. 9.095

ARANDA DE MONCAYO

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones que abajo se relacionan, pudiendo efectuar los vecinos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Padrón de arbitrios 1978.

Tasas por suministro de agua a domicilio.

Aranda de Moncayo, 10 de noviembre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.081

CALATAYUD

Subasta

Objeto. — La contratación de las obras de urbanización de la manzana industrial XII del Plan general de ordenación urbana de esta ciudad.

Tipo máximo de licitación. — Pesetas 5.188.532,44.

Plazo de ejecución. — Seis meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Pliegos de condiciones. — Junto con el correspondiente proyecto técnico se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se podrán examinar y pedir las aclaraciones que se estimen oportunas.

Garantías. — La provisional, pesetas 162.500; la definitiva, 325.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Calatayud a 11 de noviembre de 1978. El Alcalde, Andrés Giménez Alonso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, mayor de edad, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Calatayud para llevar a cabo las obras de urbanización de la manzana industrial XII, que acepta íntegramente y se compromete a su cumplimiento en caso de adjudicación, tanto en lo técnico-facultativo como en lo económico-administrativo, ofrece ejecutar dichas obras en

su totalidad, conforme al proyecto, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Declara, bajo juramento, que no le comprenden ninguna de las incapacidades o incompatibilidades determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Núm. 9.079

CALATAYUD

El Pleno de esta Excm. Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre último, adoptó el acuerdo de suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en la manzana limitada por las calles de Luis Guedeá, Buen Aire, travesía de Buen Aire y travesía de San Antón, de esta ciudad, por plazo de un año, o hasta que se resuelva sobre la modificación propuesta, si ello acaeciere antes del mencionado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 117.2 del Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Decreto 2.159 de 1978, de 23 de junio).

Calatayud, 10 de noviembre de 1978.
El Alcalde, Andrés Giménez.

Núm. 9.080

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Fernando-Jesús Franco Torres ha sido solicitada licencia para instalar un depósito de gasóleo C, de 10.000 litros de capacidad, en la plaza de San Francisco, número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud, 10 de noviembre de 1978.
El Alcalde, Andrés Giménez.

Núm. 9.084

C O D O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales se hace pública, para debido conocimiento de los interesados, la siguiente relación provisionales de los créditos que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

Créditos a favor de la Corporación:
Participación en impuestos indirectos del Estado de 1977 (por menor ingreso), 4.273 pesetas.
Obligaciones de la Corporación:
Subvención al Frente de Juventudes (año 1974), 4.550 pesetas.
Subvención al Frente de Juventudes (año 1975), 5.700 pesetas.
Suma total, 10.250 pesetas.
Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistir-

les, para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de la Corporación y en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio.

Codo a 10 de noviembre de 1978. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 9.082

U T E B O

Por don Ignacio Linares Fernández, en nombre de «Grumetal», S. A., se ha solicitado licencia para instalar un depósito enterrado de gas licuado de propano, de 19'07 metros cúbicos de capacidad, con emplazamiento en la carretera de Logroño, kilómetro 14.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo a 10 de noviembre de 1978.
El Alcalde, Jorge Latas.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.120

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de diciembre de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.065 de 1978, a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de «Banco de Bilbao», S. A., contra Miguel Alvarez Alvarez y doña Rosario Escobedo Sanmiguel, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. El camión «Pegaso», Z-41.342; en 300.000 pesetas.
2. El coche «Mercedes», M-329.414; en 90.000 pesetas.
3. Un mueble librería, de cuatro cuerpos, madera nogal; en 25.000 pesetas.
4. Un televisor a color, «Philips», de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.
5. Un mueble bar, con dos taburetes; en 5.000 pesetas.
6. Un tresillo tapizado en verde; en 12.000 pesetas.
7. Una mesa centro, en madera y encimera mármol; en 3.000 pesetas.
8. Un frigorífico marca «Fagor», de 300 litros; en 7.000 pesetas.
9. Una lavadora automática, marca «Crolls»; en 12.000 pesetas.
10. Un lavavajillas marca «Zanussi»; en 15.000 pesetas.
11. Una cocina mixta, marca «Fagor»; en 6.000 pesetas.
12. Un armario dormitorio, dos cuerpos, con luna interior; en 8.000 pesetas.

Total, 523.000 pesetas.

Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.126

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de diciembre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 37 de 1977, a instancia del Procurador señor Puerto Guillén, en representación de don Jesús Miguel Sánchez, contra don Miguel-Angel Castro Rodrigo, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25%; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:
La furgoneta «Siata», Z-8447-D; en 150.000 pesetas.

Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.058

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 1.359 de 1978, a instancia de don José-Luis Gimeno Murillo, titular de «Gian Electricidad», representada por el Procurador señor Bozal Ochoa, contra «Fundiciones Metálicas de Cuarte», S. A., por el presente se requiere a la sociedad ejecutada para que haga pago de la cantidad de 88.757 pesetas de principal y 44.000 pesetas calculadas para intereses y cos-

tas, y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en autos a oponerse a la ejecución, si le conviniere, con apercibimiento de ser declarada rebelde y seguir el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que la Ley determina, haciéndose constar que con esta fecha se ha practicado embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.059

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza; Hace saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado con el número 1.364 de 1978, sobre ejecución de sentencia canónica, promovida por don Marcos Nadal Longa, contra su esposa, doña Elena Lario López, se ha dictado con fecha 10 de los corrientes auto, cuya parte dispositiva dice:

"Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía decretar y decretaba la separación por tiempo indefinido de los cónyuges don Marcos Nadal Longa y doña Elena Lario López a efectos civiles. Una vez firme esta resolución, expídase carta-orden al Juzgado de distrito número 1 de esta capital, con objeto de anotar la presente resolución en la inscripción de matrimonio de los cónyuges.

Encontrándose la demandada doña Elena Lario López en ignorado paradero, notifíquesele esta resolución mediante edictos, a publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado".

Y para que sirva de notificación a la citada demandada doña Elena Lario López se expide el presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.054

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 839 de 1977, instados por el Procurador señor Del Campo, en nombre de don Isaac Nieto Toledo, contra don Enrique Sanz Algás, que tuvo su último domicilio en esta capital (Habitat Don 2000, piso quinto, escalera izquierda, calle del Asalto), hoy en ignorado paradero y domicilio, se ha practicado en el día de la fecha por el señor Secretario de este Juzgado liquidación de cargas respecto al inmueble bodega vinaria sita en Almonacid de la Sierra, partida "Cerro de las Bodegas", y que consta de dos plantas, ocupando 160 metros cuadrados; lindante: por su frente, con camino; por la derecha entrando, con José Morales; izquierda, Julia Zazurca, y fondo, con José Roldán; no apareciendo la finca descrita gravada con carga perpetua ni otra alguna que se encuentre vigente en la actualidad, según los asientos del Registro.

Lo que se notifica por el presente al demandado, en ignorado paradero, a los fines previstos en el artículo 1.511 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.060

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 707 de 1978 se ha dictado la siguiente:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de septiembre de 1978. El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, "Comercial Distribuidora Aragonesa", S. L., representada por el Procurador don Miguel Campo Santolaria y dirigida por el Letrado don Alfredo Sánchez-Rubio, y de otra, como demandada, "Almagrán", S. A., con domicilio en Logroño, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de la demandada "Almagrán", S. A., y con su valor, hacer entero y cumplido pago a "Comercial Distribuidora Aragonesa", S. L., de las 50.113 pesetas reclamadas de principal y gastos de protesto y devolución, y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada, cuyo paradero se ignora, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.057

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de tercera de dominio (menor cuantía) número 1.005 de 1978, instados por el Procurador señor Del Campo, en nombre de don Jesús Latorre Beltrán, contra Instituto Nacional de Previsión y contra doña Francisca Blanc Mas, ambos declarados rebeldes, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia. — En Zaragoza a 8 de noviembre de 1978. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de tercera de dominio (menor cuantía) número 1.005 de 1978, a instancia de don Jesús Latorre Beltrán,

mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Zaragoza, representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid y asistido del Letrado don José-María del Campo Ardid, contra Instituto Nacional de Previsión y doña Francisca Blanc Mas, mayor de edad, casada, industrial, con domicilio en Zaragoza, que no han comparecido ninguno de los dos en los presentes autos, sobre reclamación de la propiedad de una cosa material embargada, y...

Fallo: Que estimando la demanda de tercera de dominio formulada por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de don Jesús Latorre Beltrán, contra el Instituto Nacional de Previsión y doña Francisca Blanc Mas, debo declarar y declaro que el local reseñado en el hecho primero de la demanda es de la propiedad del actor, ordenando como ordeno alzar el embargo del derecho de traspaso sobre el referido local en el expediente de apremio de Magistratura de Trabajo número 1.364 de 1977, con anulación de la subasta celebrada. Sin acordar expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes por medio de edictos, si en el término de cinco días no se insta la personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías".

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.117

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de diciembre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.039 de 1978, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Sefisa Finanzaciones", S. A., contra don Emilio Martínez Orive, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Un turismo "Seat 124", matrícula Z-9762-D. Tasado en 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.052

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos

número 1.238 de 1977, sobre ejecución de sentencia canónica, instados por don Juan-José Pérez Perruca, contra su esposa, doña María-Josefa-Beatriz-Pabla Navarro e Izquierdo, hoy en ignorado paradero, en los cuales, con fecha 21 de octubre de 1978, se dictó auto cuya parte dispositiva dice así:

"Se declara la separación de bienes de la sociedad conyugal formada entre don Juan-José Pérez Perruca y doña María-Josefa-Beatriz-Pabla Navarro e Izquierdo, teniendo cada uno el dominio y administración de lo que les corresponda, sin perjuicio de la liquidación que en su día se practique por el medio adecuado.

Así lo acordó y firma el Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza, de que doy fe. — Joaquín Cereceda Marquín. — Ante mí, Domingo Chimeno Vieito". (Rubricados).

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario judicial, Domingo Chimeno.

Núm. 9.056

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de proceso especial sobre asociación sindical (impugnación de Estatutos), instado por las partes que luego se dirán, bajo el número 1.245 de 1977, aparece la siguiente

"Sentencia. — En Zaragoza a 31 de octubre de 1978. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos incidentales seguidos a instancia de Unión Sindical Obrera (USO), domiciliada en Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Campo Santolaria y asistida del Letrado don Adolfo Fuentelsaz Martínez, contra doña María del Carmen Laborada Juberías, doña Mercedes del Val Certer y don Andrés Cuartero Moreno, como promotores de la Asociación Profesional de Comercio de la provincia de Zaragoza; doña Magdalena Ruiz Sánchez, doña Carmen Villán Palacín y doña Flora Domínguez Marquina, promotores de la Asociación Profesional de la USO de los Trabajadores del Servicio Doméstico de Zaragoza, y contra don Antonio Yáñez Peña, don Joaquín Martínez Monge y don Javier Casamián Bes, promotores de la Asociación Profesional de Prensa, Papel y Artes Gráficas de la provincia de Zaragoza, habiendo sido parte el Ministerio fiscal, sobre ilegalidad de asociaciones sindicales;

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debó declarar y declaro que no son conformes a derecho los siguientes Estatutos:

1.º Asociación Profesional de la USO de los Trabajadores del Comercio de Zaragoza, presentados para su depósito el 4 de noviembre de 1977, siendo promotores doña María del Carmen Laborada Juberías, doña Mercedes del

Val Certer y don Andrés Cuartero Moreno.

2.º Asociación Profesional de la USO de los Trabajadores del Servicio Doméstico de Zaragoza, presentados para su depósito el 4 de noviembre de 1977, siendo promotores doña Magdalena Ruiz Sánchez, doña Carmen Villán Palacín y doña Flora Domínguez Marquina; y

3.º Asociación Profesional de la USO de los Trabajadores de Prensa, Papel y Artes Gráficas de Zaragoza, presentados para su depósito el 14 de noviembre de 1977, siendo sus promotores don Antonio Yáñez Peña, don Joaquín Martínez Monge y don Javier Casamián Bes.

No se hace condena en costas. Notifíquese esta sentencia a los demandados en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si la actora no solicita su notificación personal en el plazo de diez días. Remítase en el término de cinco días testimonio de esta sentencia a la Oficina de Depósitos de Estatutos, con expresión de la firmeza, en su caso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquín". (Rubricado).

La anterior fue publicada en el día de su fecha.

Y a los fines de notificación a los demandados en autos se libra el presente en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.053

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio bajo el número 820 de 1978, a instancia de don José Gracia Jimeno, mayor de edad, ganadero, casado con doña Teresa Tejedor Benito, vecino de esta capital, para la reanudación del tracto sucesivo registral de dos fincas en el Registro de la Propiedad 2 de esta ciudad, siendo dichas fincas las siguientes:

1. Casa en el barrio de San Juan, de esta ciudad y su calle de San Juan, señalada con el número 24 moderno, de extensión superficial 130 metros cuadrados aproximadamente; consta de dos pisos sobre el firme, con diferentes estancias en cada uno, cuadra y corral, lindante: por la derecha, con casa de Telesforo García; izquierda, con otra de Francisco García, hoy de Antonio Losilla, y por la espalda, con huerto de Francisco Blasco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 a nombre de Félix Salas Ruberte, al tomo 889, folios 189 y 192.

2. Casa sita en el barrio denominado de San Juan de Mozarrifar, de Zaragoza, y su calle de San Juan, demarcada en su azulejo con el número 205, después con el número 20 y actualmente con el número 26, cuya área en su totalidad no está medida, y según reciente medición, de 369 metros cuadrados; consta de dos pisos, con inclusión del firme, en el cual hay un corral y un pequeño huerto (hoy todo esto es un huerto), con cabida de un

almud de tierra, equivalente a 57 centiáreas 9 decímetros cuadrados, y al ser sólo un huerto, de un cuartal de tierra aproximadamente, equivalente a 1 área 70 centiáreas, y según medición del Catastro Urbano, de 238 metros cuadrados, que juntamente con 131 metros de la casa, dan una superficie total de 369 metros, confrontante dicha casa: por su derecha, con casa de Cristóbal París, hoy de Elena Gareda Cué; por la izquierda, con la de Domingo Cirisuelo, hoy de Juan Monserrat, y por la espalda, con campo de los herederos de Vicente Dieste, hoy de Pedro Conchelló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 a nombre de Telesforo García Miguel y Pascuala Gracia Martínez, al tomo 211, folio 72, finca número 1.925.

Y en cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el presente se cita a los titulares registrales don Félix Salas Ruberte, don Telesforo García Miguel y doña Pascuala Gracia Martínez, o a sus herederos, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho conviniere, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.064

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 988-C de 1978, seguido a instancia de don Rafael Trinidad Mesa, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Cayetano Benito Ezquerro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de diciembre de 1978, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10% del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en plaza de Jesús, 17-19, décimo derecha, Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Tres cabezales en madera tallada, tipo castellano; en 15.000 pesetas.
2. Dos mesitas de madera, tipo castellano; en 4.000.
3. Una litera de dos departamentos, en hierro; en 6.000.
4. Tres faburettes en madera, tipo castellano; en 3.000.

5. Dos lámparas en bronce, para mesita de noche; en 4.000.
6. Un armario de tres puertas, en poliéster; en 10.000.
7. Dos quinqués en porcelana; en 3.000.
8. Dos lámparas de techo, en cristal rojo y azul; en 6.000.
9. Un cabezal de 1,5 metros, una mesita y un comodín, todo en madera de envero; en 12.000.
10. Dos mesitas de noche, en madera barnizada y tallada; en 6.000.
11. Un comodín con espejo, en madera barnizada con talla; en 7.000.
12. Una lámpara de techo, en bronce, de seis brazos; en 5.000.
13. Dos sillas en madera, con asientos de skai blanco; en 2.000.
14. Una silla de madera, con asientos en skai claro; en 1.000.
15. Un taburete de madera, en color claro; en 500.
16. Un crucifijo en bronce; en 2.000.
17. Una librería metálica, de 2,5 metros, con tres elementos, con distintos cuerpos, de fórmica; en 10.000.
18. Una mesa metálica, con tablero de fórmica; en 2.000.
19. Cuatro sillas metálicas, con asientos y respaldo en skai; en 4.000.
20. Una mesa de hierro, en forja artística; en 3.000.
21. Una bicicleta "BH"; en 2.000.
22. Una bicicleta "Orbea"; en 2.000.
23. Un velomotor "Mobylette"; en 7.000.
24. Un velomotor "Vespino"; en 8.000.
25. Cuatro sillas de hierro, en forja artística; en 4.000.
26. Una mesa de madera, de 1,50 metros, tipo rústico; en 2.000.
27. Diez sillas de madera, tipo rústico; en 5.000.
28. Cuatro sillones tapizados en skai rojo; en 8.000.
29. Un sofá tapizado en skai rojo; en 5.000.
30. Una mesa rectangular, en madera rústica; en 2.000.
31. Una mesa en madera, circular, con encimera de mármol; en 2.000.
32. Una librería de 2 metros, de madera aglomerada, barnizada en envero; en 10.000.
33. Un trinchante de 2 metros, de madera, tipo rústico; en 5.000.
34. Una vajilla compuesta por cincuenta y cuatro platos, quince vasos, veinticuatro tazas, doce jarras y dieciocho cubiertos; en 9.000.
35. Una cocina marca "Fagor", de dos fuegos eléctricos y dos de butano; en 7.000.
36. Una lavadora automática marca "Lackey"; en 9.000.
37. Dos ánforas de cobre, con flores artificiales; en 6.000.
38. Once farolas de hierro, en forja; en 5.000.
39. Una lámpara pantalla, de salón, de hierro, en forja; en 3.000.
40. Una máquina de segar césped, marca "Fiesta", a gasolina; en 2.000.
41. Un motocultor marca "Miasa", motor diesel, número 150-32263; en 20.000.
42. Una lámpara de pie, en hierro de forja; en 2.000.
43. Una hamaca plegable, con colchón de campo; en 1.000.
44. Máquina de coser, marca "Alfa"; en 3.000.
45. Dos floreros de mármol; en 7.000.
46. Un televisor en color, marca «Inter», de 27 pulgadas; en 35.000.
47. Un frigorífico marca "Philips"; en 6.000.
48. Un televisor portátil, marca «Askar», de 18 pulgadas; en 8.000.
49. Una mesita de noche, laqueada en marfil oscuro y blanco; en 1.500.
50. Un comodín con cuatro departamentos, laqueado en marfil oscuro y blanco; en 4.000.
51. Lámpara de techo, colgante, con cristal azul; en 3.000.
52. Espejo con marco de madera; en 2.000.
53. Taburete en skai color rojo; en 500.
54. Sillón redondo tapizado en skai claro; en 1.000.
55. Cortinas de salón blancas, transparentes; en 3.000.
56. Armario de tres puertas, en madera barnizada estilo moderno; en 12.000.
57. Una mesita de noche en madera barnizada, estilo moderno; en 2.000.
58. Una mesa plegable, de cocina; en 1.000.
59. Un secreter en madera, color claro; en 3.000.
60. Una cortina de fondo claro, con flores; en 3.000.
61. Un taquillón en madera, barnizado oscuro, con encimera de mármol y adorno; en 7.000.
62. Un cubrerradiador, en madera, con cuatro departamentos y sobremármol; en 2.000.
63. Ocho apliques de pared; en 4.000.
64. Lámpara de techo, en metal dorado; en 5.000.
65. Cuatro cuadros pequeños, en madera; en 2.000.
66. Una mesita de noche, con dos departamentos, laqueada con línea azul; en 3.000.
67. Un quinqué de porcelana, color lila; en 1.000.
68. Una mesa redonda, en madera, laqueada en marfil color blanco; en 3.000.
69. Un secreter laqueado en marfil; en 4.000.
70. Un taburete redondo, en blanco; en 500.
71. Una lámpara de estudio; en 1.000.
72. Unas cortinas blancas, con calados; en 3.000.
73. Espejo redondo, con marco de madera laqueada en marfil; en 2.000.
74. Tresillo tapizado en skai marrón, con cojines floreados; en 12.000.
75. Una mesa camilla de madera; en 1.000.
76. Una librería de tres cuerpos, en envero; en 16.000.
77. Una lámpara de techo, de cinco bolas de cristal; en 6.000.
78. Un reloj de cuco, en madera; en 5.000.
79. Un cubrerradiador; en 2.000.
80. Una librería de 3 metros, en madera de haya, barnizada; en 20.000.
81. Una mesa de 2,50 metros, en madera de haya, barnizada; en 5.000.
82. Diez sillas de madera tallada, con asientos de cuero; en 10.000.
83. Un tresillo en terciopelo acrílico color amarillo; en 16.000.
84. Una mesa pequeña, de madera envero, tallada con mármol; en 3.000.
85. Un taquillón de madera tallada, en haya, barnizado; en 5.000.
86. Un trinchante de madera tallada, en haya, barnizado; en 10.000.
87. Dos sillas de madera tallada, tapizadas en rojo; en 6.000.
88. Una mesa de madera tallada, con cristal y adornos de elefantes; en 7.000.
89. Unas cortinas blancas, con bordados de flores; en 6.000.
90. Un juego de vajilla "Duralux", en verde, doce piezas; en 4.000.
91. Una vajilla compuesta de catorce copas de coñac, ocho copas de vino, seis copas de champán y veinticuatro vasos; en 3.000.
92. Dos juegos de café "tú y yo", en porcelana "Duralux"; en 600.
93. Dos juegos de vajilla, para pescador, en porcelana; en 3.000.
94. Un juego de café, en porcelana, de doce conjuntos; en 2.500.
95. Dos candelabros en bronce y un reloj en bronce, tipo artesano; en 10.000.
96. Un cabezal en madera de haya, barnizada y tallada; dos mesitas de noche en madera de haya, barnizadas y talladas; un comodín en madera de haya, barnizado y tallado; en 14.000.
97. Una lámpara pantalla, de seis brazos, para techo; en 5.000.
98. Una mesa de mármol, metálica; en 3.000.
99. Un espejo con marco de madera; en 2.000.
100. Un armario de seis puertas, en madera de haya, barnizado; en 10.000.
101. Una lámpara de techo, en cristal de Murano; en 4.000.
102. Dos sillones tapizados en tela de flores; en 4.000.
103. Una mesa redonda, en bronce; en 3.000.
104. Una cocina marca "AEG", de tres fuegos butano y tres eléctricos, con butano; en 9.000.
105. Un frigorífico marca "AEG", de tres estrellas, con dos puertas; en 10.000.
106. Una mesa de cocina; en 1.000.
107. Dos banquetas de cocina; en 1.000.
108. Dos sillas de cocina; en 1.000.
109. Una lavadora automática, marca "Crolls"; en 12.000.
110. Una cocina marca "Lackey", de tres fuegos de butano; en 5.000.
111. Una enceradora marca "Electrolux"; en 3.000.
112. Un aspirador marca "Electrolux"; en 4.000.
113. Una mesa para planchar, de 1,50 metros; en 1.000.
114. Una sauna portátil, marca "Mor-te", en madera; en 60.000.
115. Una estufa eléctrica, marca "Alfa" y otra "Gaymu"; en 2.000.
116. Una alfombra de lana, de nudos, de 2,50 por 2; en 1.500.
117. Dos alfombras de lana, de 1,4 por 1; en 1.000.
118. Un juego de esquíes; en 2.000.
119. Una máquina de coser, con mueble, automática, marca "Sigma"; en 12.000.
120. Un televisor en color, de 22 pulgadas, marca "Lavis"; en 35.000.
121. Dos alfombras de dormitorio, en lana, de nudos, de 80 x 50; en 1.000.
122. Diecinueve tomos encuadernados en azul, "Clásicos Planeta"; en 7.000.
123. Treinta tomos en negro y oro "Novelas Planeta"; en 15.000.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.055

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber, por medio del presente: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, con el número 1.394 de 1978, expediente de suspensión de pagos instado por el Procurador don Juan-José Ercilla Sagasti, en nombre y representación de don Eduardo Madrazo Martínez, con domicilio industrial en esta capital (calle Cavia, número 12), en el que, por resolución de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por el citado don Eduardo Madrazo Martínez, habiendo quedado intervenidas las operaciones comerciales del mismo, nombrándose a tal efecto como interventores a don Francisco Aguirre-gomezorta Juaristi y a don Jacinto Valero Serrano, titulares mercantiles, y al acreedor "Hierros del Ebro", figurando un activo de 21.165.357 pesetas y un pasivo de 12.083.425 pesetas.

Y en cumplimiento de lo ordenado expido y firmo el presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.116

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.015-B de 1977, seguido a instancia de "Seficitroën Finanzaciones", sociedad anónima, representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José Blasco Jericó y doña Pilar Atienza Palomares, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de diciembre de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de los demandados, con domicilio en Castejón (Navarra), calle Príncipe de Viana, 37, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un turismo marca "Citroën", modelo "Dyane 6", matrícula NA-1918-E; en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.123

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 989-C de 1978, seguido a instancia de "Losilla", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra "Talleres Technos", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de diciembre de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del portero de la demandada, señor López, con domicilio en camino de Borja, sin número, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una furgoneta marca "DKW", matrícula Z-102.241; en 70.000 pesetas.
2. Un upente-grúa, para 5 toneladas métricas, marca "Technos", con sus accesorios; en 200.000 pesetas.
3. Un puente-grúa, para 3 toneladas métricas, marca "Technos", con sus accesorios; en 150.000 pesetas.

Suma total, 420.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.124

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 940-A de 1978, seguido a instancia de "Ventiloclina", S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra "Cafetería Salomón", se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de diciembre de 1978, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a

124. Dos tomos "Planeta-Mitologías"; en 1.000.
125. Dos tomos "Planeta-El arte y el mundo moderno"; en 1.000.
126. Doce tomos "Planeta-Mejores novelas contemporáneas"; en 6.000.
127. Tres tomos "Planeta-Historia de la literatura universal"; en 1.000.
128. Dos tomos "Planeta-La Música"; en 1.000.
129. Cuatro tomos "Planeta-Reportajes de la historia"; en 2.000.
130. Dieciocho tomos encuadernados en rojo, "Planeta-Obras selectas"; en 9.000.
131. Diecinueve tomos "Planeta-Colección autores contemporáneos"; en 9.000.
132. Tres tomos "Planeta-Geografía universal Larouse"; en 1.500.
133. Dos tomos Editorial "Dance-Historia de la guerra civil española"; en 1.000.
134. Trece tomos Editorial "Dance-Biblioteca de la cultura"; en 5.000.
135. Dos tomos Editorial "Argosdial", en 1.000.
136. Seis tomos de la Editorial "Nauta"; en 2.500.
137. Siete tomos Editorial "Argos-Enciclopedia básica"; en 3.000.
138. Idem ídem "Espasa Calpe-Diccionario enciclopédico abreviado"; en 3.000.
139. Tres tomos Editorial "Espasa Calpe-La Iliada", "La Odisea" y "El paraíso perdido"; en 1.500.
140. Ocho tomos de "Plaza y Janes-Biblioteca juvenil Oxford"; en 3.000.
141. Diez tomos de "Plaza y Janes-Premios Nobel de Literatura"; en 5.000.
142. Siete tomos "Plaza y Janes-Premio Goncourt de Novela"; en 2.000.
143. Dos tomos "Historia Zaragoza", edición Ayuntamiento; en 500.
144. Veintiún tomos "Salvat Universitas"; en 10.000.
145. Cinco tomos "Salvat-Enciclopedia del estudiante"; en 2.000.
146. Setenta y dos tomos Editorial "Salvat-Grandes temas"; en 18.000.
147. Seis tomos de la "Enciclopedia Marín ilustrada"; en 2.000.
148. Seis tomos "Editorial Marín-Geografía universal"; en 2.000.
149. Idem ídem "Historia universal"; en 2.000.
150. Un tomo Editorial "Albor-Atlas del universo"; en 300.
151. Cinco tomos editorial "Albor-Atlas ilustrado"; en 2.000.
152. Un tomo "Círculo de Lectores-Atlas universal"; en 400.
153. Cuarenta tomos de novelas "Círculo de Lectores"; en 7.000.
154. Dos tomos Editorial "Lorenzana-Crónicas del Ojo de Buey"; en 700.
155. Seis tomos Editorial "Crease-Enciclopedia A-Zeta"; en 2.000.
156. Un tomo Editorial "Safeliz-La madre y el niño"; en 500.
157. Un tomo Editorial "Práctico-Aragón"; en 300.
158. Dieciséis tomos de "Enciclopedia Oro"; en 4.000.
159. Doce tomos "Enciclopedia Lo sé todo"; en 4.000.
160. Un tomo "Atlas-Anatomía humana"; en 1.000.
161. Una furgoneta "DKW", modelo F-1000, matrícula Z-6123-A; en 125.000.
162. Un coche "Renault R-5", matrícula Z-2339-D; en 150.000.

Suma total, 1.140.300 pesetas.

tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando Pallás Miguel, con domicilio en esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

La instalación de aire acondicionado, con sus máquinas y accesorios completos, instalada en la cafetería "Salomón" y restaurante "Brando", de esta capital (paseo Calvo Sotelo, 38); en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 9.127

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 460 de 1976, instado por Luis López Barranco ("Muebles Lóbel"), representado por el Procurador señor García Anadón, contra doña Concepción González Hidalgo, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 243, correspondiente al día 23 de octubre de 1978.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.131

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 596 de 1976, a instancia de don Eugenio Martín Bustamante, contra doña Pascual Gracia Tomás, en reclamación de 33.200 pesetas, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un televisor marca "Werner", de 23 pulgadas; en 8.000 pesetas.

Una máquina de fotografiar, FE-D4, con estuche; en 1.000 pesetas.

Una mesa de centro, rectangular, de 1 x 0,60; en 2.000 pesetas.

Un reloj de pulsera, marca "Orient", calendario; en 2.000 pesetas.

Una pulsera imitación de plata, con el nombre de Miguel; en 2.000 pesetas.

Un anillo dorado, con sello y moneda engarzada; en 2.000 pesetas.

Un anillo con una piedra encarnada; en 1.500.

Un sofá con dos plazas, tapizado en skai verde; en 3.000 pesetas.

Dos pufs en skai marrón; en 3.000 pesetas.

Una máquina de coser, antigua, marca «Alfa», con mueble; en 5.000 pesetas.

Una máquina de afeitar marca «Philips», con estuche; en 1.000 pesetas.

Total. 30.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 11 de diciembre, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Pascuala Gracia Tomás.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.075

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de diciembre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 125 de 1978, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Talleres Margua», S. A., contra Serafín Arosa González, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito

no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

1. Una sierra de cinta, con un motor eléctrico de 3 HP, en perfecto estado; en 60.000 pesetas.

2. Una máquina cortadora de hierro, marca «Tauni», en buen estado; en 45.000 pesetas.

Total, 105.000 pesetas.

Los bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Miguel Zabala. — Ante mí, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9.078

SINDICATO DE RIEGOS DE CAULOR, DE URREA DE JALON, PLASENCIA DE JALON Y BARDALLUR

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el capítulo segundo, artículo 4.º, de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios a la Junta general ordinaria de regantes, que tendrá lugar el primer domingo del próximo mes de diciembre, día 3, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas del mismo día en segunda, advirtiéndose que en esta última serán válidos los acuerdos que se adopten, sea cual fuere el número de asistentes al acto.

La reunión tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Urréa de Jalón, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación de la cuenta del Sindicato, correspondiente al año 1978.

2.º Discusión y aprobación del presupuesto del Sindicato para el año de 1979.

3.º Designación de los nuevos vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.

4.º Ruegos y preguntas.

Urrea de Jalón a 10 de noviembre de 1978. — El Presidente, Antonio Querizo.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones